

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Libreria de D. F. GUASP, calle 'den Morey', 40.
MAHON. D. Matias Mascari.
IBIZA. D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana... (Sale el sol a 6 h. 8 ms. y se pone a 6 h. 9 ms.
(Sale la luna a 8 h. 43 ms. de la mañana, y se pone a 12 h. 7 ms. de la noche.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 12 h. 9 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs.
En Menorca e Ibiza, por id. franco de porte. 10 id.
En los demas puntos del reino, por id. id. 10 id.

ESTRANJERO.

Hé aqui la notabilísima circular que el ministro de Estado de Su Santidad, el cardenal ANTONELLI, ha dirigido a los representantes de la Santa Sede en las cortes europeas...

MONSEÑOR.

Sin duda habréis leído ya el folleto publicado recientemente en París con el título Francia, Roma e Italia. Este folleto contiene una especie de comentario...

Esto no obstante, como el folleto recurre a vagas generalidades, anécdotas ajenas a la cuestión y alegatos puramente imaginarios, para ver de presentar los hechos a mala luz...

benévolo auxilios del Gobierno francés, es la única y verdadera causa de todas las pérdidas temporales que la Santa Sede está padeciendo...

Ahora bien, para el objeto se pueden establecer tres diversas épocas: la primera empieza con el Pontificado de Su Santidad y alcanza hasta su destierro a Gaeta...

Y si a las generosas y amplias concesiones del Padre Santo, correspondieron los pérdidas investigadores de la Revolución con la ingratitude y felonias mas injustas...

¿Qué deseos expresaron entonces de comun acuerdo las potencias católicas, entre las cuales figuró por consiguiente el Gobierno francés? Que se reorganizase la Hacienda, menoscabada muy principalmente por las espoliaciones de la anarquía revolucionaria...

A pesar de la particular condicion de los Estados Pontificios, donde, como es de todos sabido, solo toman las armas los

que se enganchan voluntariamente, puede decirse que el ejército estaba ya formado; y en prueba de ello basta recordar que a principios de 1859 pudo Su Santidad invitar libremente a Francia y Austria a retirar sus tropas...

¿En qué ha consistido por lo tanto la supuesta obstinacion del Padre Santo durante los diez años a que ahora nos referimos? Mejor que entregarse a declamaciones concebidas en términos generales, hubiera sido decir en el opusculo, particularmente y citando hechos y documentos...

Aquí se procura dejar consignados dos hechos: la negativa a hacer reformas, y las simpatías a favor de Austria. En cuanto a lo primero, ya lo hemos refutado con la autoridad del mismo representante de Francia...

Resta, pues, la tercera época, que es la del último movimiento ocurrido en Italia; y conviene tratar de ella mas despacio, porque a ella parece referirse especialmente la acusacion formulada en el folleto...

Tampoco debia abdicar espontáneamente ni dejarse impunemente despojar de sus propios Estados, porque de estos no es mas que depositario, en nombre de la Iglesia, y está obligado con solemnes e irrevocables juramentos a conservarlos íntegramente...

Y hay en este mundo alguien que puede haberse mostrado el Padre Santo, acerca de este punto, no ya obstinado, sino ni aun descontentadizo? Hablemos verdad: ¿qué combinacion se ha propuesto nunca a Su Santidad, que tenga aquellas condiciones? Una sola: la consistente en la confederacion de los varios principes italianos...

rio, formalmente aceptada?

Amargamente se queja el autor del folleto de haber sido recibido con sarcasmos en Roma y en París este acomodamiento cuando fué propuesto. Nada sé de los sarcasmos de París; pero en cuanto a los de Roma...

El autor, sin embargo, dice que ya entonces no era tiempo, que era demasiado tarde; pero no advierte que al decir esto hace una grave injuria a su propio príncipe, pues le supone, juntamente con sus colegas...

Y no existiendo ya este proyecto de arreglo, que por una parte habria correspondido a la actitud del emperador de los franceses, respetando la independencia italiana al mismo tiempo que protegiendo la potestad temporal del Sumo Pontífice...

Aquí el folleto se mete en un deplorable laborintó al referir las demas proposiciones que después se hicieron; y aunque mucho me cueste, voy tambien a seguirle en este terreno.

Comienza mencionando la carta en que el emperador invitaba al Padre Santo a ceder en pro del Piemonte la posesion de las Romanias, confiando el vicariato de estas comarcas al propio Piemonte...

En cuanto a las reformas, cosa es que maravilla el dicho de que eran reclamadas desde treinta años antes, cuando diez años antes habian sido determinadas en Gaeta, de comun acuerdo entre Francia y demas potencias católicas...

de le lanza hoy el folleto, préstose a nuevas negociaciones, y a satisfaccion del embajador y del mismo gobierno francés, determino cuáles habian de ser precisamente las reformas que se otorgaran.

Pero teniendo tambien en cuenta lo que exigia, no solo su propia dignidad, cosa en que ningun soberano ni gobierno admite transacciones, sino además el bien de sus pueblos, se reservó únicamente Su Santidad suspender la promulgacion de las dichas reformas hasta que las provincias rebeldes hubiesen vuelto a la obediencia.

Entra luego el segundo punto, el del Vicariato de las Romanias. A semejante propuesta, el Padre Santo respondió con una negativa; y veamos si para ello le sobra razon. En cuanto a mí, no sé en verdad cómo el autor del folleto compagina el cargo de protector de la potestad temporal de la Santa Sede que atribuye al emperador...

El folleto dice que no habia hacer otra cosa, porque la restitution de las Romanias se habia hecho imposible; pues ¿quién la habia de haber realizado? pregunta. El Austria, vencida, no se hubiera atrevido; Francia, vencedora, no debia hacerlo, por no faltar a sus principios; y tampoco el Sumo Pontífice lo podia, por no tener sólidos...

Añadiré, por último, que el Sumo Pontífice podia hacerlo, teniendo como tenia ejército bastante para reconquistar las Romanias; si no lo ha hecho, el autor del folleto debe saberlo mejor que nadie, es porque se le ha impedido hacerlo.

Pero aun suponiendo que este consejo pudiera estar de acuerdo con el oficio de protector, ¿quién no ve que su aceptacion no podia estar de acuerdo con la conciencia del Padre Santo? Yo mismo he manifestado en el despacho de 29 febrero de 1860, tantas veces mencionado, las razones que justificaban esta negativa; pero quiero recapitularlas aqui. No podia conciliarse esa aceptacion con la conciencia del Sumo Pontífice, porque el principio sentado como fundamento de cesion semejante, pudiendo por su propia naturaleza ser extensivo al resto de los Estados Pontificios...

No podia conciliarse con la conciencia del Sumo Pontífice, porque era abandonar la tercera parte de los súbditos a la tiranía de una fraccion inmoral e irreligiosa, de la cual hubieran sido victimas, tanto en lo tocante a las costumbres como en orden a la piedad, segun acontecimientos posteriores lo han justificado in-

de Irlanda, y el Papa le entregó los poderes de legado apostólico de aquella isla.

En las Miñonas á las cinco y media tendrá lugar la devoción mensual de la Buena Muerte, estando de manifiesto S. D. M.

En San Antonio de Padua al anochecer tendrá lugar el quinto día del antedicho ejercicio de las siete palabras con sermon.

CORTE DE MARÍA.

Mañana domingo á las tres y media de la tarde en la iglesia del vecino lugar de San Llatze nou, se practicará el ejercicio del Via-Crucis, con sermon.

Revista de periódicos.

En el Boletín oficial de esta provincia número 4421 se publica: Una circular sobre instrucción pública, que insertamos en este Diario.

CULTOS.

Mañana domingo En la iglesia de San Francisco de Asís continúan las cuarenta horas siendo la esposición á las siete y á las siete y media se celebrará comunión general para los terciarios del seráfico Patriarca: á las diez se cantará nona y la misa solemne, y á continuación se practicará el octavo día de novena de San José.

En la iglesia de religiosas de Santa Catalina de Sena á las seis y media se empezará la oración de cuarenta horas consagradas al glorioso patriarca San José, á las diez y media la Rda. Comunidad cantará la misa mayor, á las seis de la tarde se hará un rato de meditación, y á continuación cantará la música la tercera parte del Santo Rosario y la reserva de S. D. M., que será á las siete y media.

En la Santa Iglesia Catedral se pondrá á la pública veneración la sagrada reliquia de las Espinas de la Corona de Ntro. Señor Jesucristo.

En la iglesia de religiosas Capuchinas á las tres y media de la tarde se practicará con música el devoto ejercicio de las siete palabras que nuestro adorable Redentor pronunció estando en la cruz durante las tres horas de su penosísima agonía, dirigiendo el acto desde el púlpito D. Juan Frau Pro.

En la Hermandad de Capuchinos á la propia hora y despues del ejercicio del Via-Crucis, se meditará la quinta palabra que nuestro divino Salvador pronunció desde la cruz.

septenario de la Virgen de los Dolores, predicando el Pro. D. Juan Angelo Torrents.

En la de San Miguel á la propia hora se concluirá la novena de San José, con música y mas solemnidad que los otros días.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Queda depositado en esta Secretaría un diamante de cortar vidrio que ha sido encontrado; la persona que lo ha estraviado podrá presentarse y dando las señas le será devuelto. Palma 16 marzo de 1861.—Mariano de Quintana.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS DE PALMA DE MALLORCA.

La Sociedad del alumbrado de gas debiendo pasar á la escavacion necesaria para la cisterna de un gasómetro, lo pone en conocimiento del público para que las personas que deseen entrar en licitacion con arreglo al pliego de condiciones y plano que obran en la secretaria de la Sociedad—cuesta de Santo Domingo—76—principal, se presenten el día 23 del corriente con sus pliegos cerrados á las doce de la mañana á cuya hora se abrirán, adjudicándose la subasta al mejor postor siempre que se considere admisible la proposicion. Palma 13 marzo de 1861.—P. A. de la D.—J. Fiol, secretario.

Estado de las defunciones, nacimientos y matrimonios habidos en Palma, durante la segunda quincena de febrero con expresion de sus respectivas parroquias.

La Catedral.—Nacidos: 5 varones y 8 hembras. Parroquia de Santa Eulalia.—Muertos: 5 casados, 6 niños, 1 casada, 2 viudas, y 8 niñas.—Nacidos: 15 varones y 11 hembras.—Matrimonios: 4, dos soltero con soltera y dos viudo con soltera.

VENTAS.—Se halla de venta un coche de forma antigua, en buen estado de servigio.

ALQUILERES.—Se desea alquilar una casa zaguán que reúna las comodidades necesarias.

VENTAS.—Se desea vender una casa con su jardin, poblado de árboles frutales, situada en el lugar céntrico dentro de la villa de Manacor.

ALMONEDA.—Se hace de varios muebles en la cadena de Cort número 4, piso primero, al lado de la librería de Garcia, de diez á una por la mañana y de tres á seis por la tarde.

SIRVIENTES.—Un jóven de 28 años de edad desearia colocacion en clase de criado: darán razon en el hostel de La Puebla, calle den Vir-dango.

AL BELLO SEXO.—Acaba de establecerse en esta capital una modista por todo lo concerniente á la hechura y arreglo de mantillas á precios sumamente módicos.

ALMONEDA.—Se hace de varios muebles, en la calle del Cármen número 6.

Acaban de enviarse mil misas mas de la colecturia general á los sacerdotes católicos de Siria.

Anuncios oficiales.

SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 17 de marzo de 1861.

Gefe de día el segundo comandante del regimiento infantería de Gerona, don Manuel Vales.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Queda depositado en esta Secretaría un diamante de cortar vidrio que ha sido encontrado; la persona que lo ha estraviado podrá presentarse y dando las señas le será devuelto.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS DE PALMA DE MALLORCA.

La Sociedad del alumbrado de gas debiendo pasar á la escavacion necesaria para la cisterna de un gasómetro, lo pone en conocimiento del público para que las personas que deseen entrar en licitacion con arreglo al pliego de condiciones y plano que obran en la secretaria de la Sociedad—cuesta de Santo Domingo—76—principal, se presenten el día 23 del corriente con sus pliegos cerrados á las doce de la mañana á cuya hora se abrirán, adjudicándose la subasta al mejor postor siempre que se considere admisible la proposicion.

Estado de las defunciones, nacimientos y matrimonios habidos en Palma, durante la segunda quincena de febrero con expresion de sus respectivas parroquias.

La Catedral.—Nacidos: 5 varones y 8 hembras. Parroquia de Santa Eulalia.—Muertos: 5 casados, 6 niños, 1 casada, 2 viudas, y 8 niñas.—Nacidos: 15 varones y 11 hembras.—Matrimonios: 4, dos soltero con soltera y dos viudo con soltera.

VENTAS.—Se halla de venta un coche de forma antigua, en buen estado de servigio.

ALQUILERES.—Se desea alquilar una casa zaguán que reúna las comodidades necesarias.

VENTAS.—Se desea vender una casa con su jardin, poblado de árboles frutales, situada en el lugar céntrico dentro de la villa de Manacor.

ALMONEDA.—Se hace de varios muebles en la cadena de Cort número 4, piso primero, al lado de la librería de Garcia, de diez á una por la mañana y de tres á seis por la tarde.

SIRVIENTES.—Un jóven de 28 años de edad desearia colocacion en clase de criado: darán razon en el hostel de La Puebla, calle den Vir-dango.

AL BELLO SEXO.—Acaba de establecerse en esta capital una modista por todo lo concerniente á la hechura y arreglo de mantillas á precios sumamente módicos.

ALMONEDA.—Se hace de varios muebles, en la calle del Cármen número 6.

Ciudad de Palma.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuación se expresan, durante la segunda quincena del mes de febrero último.

Table with market prices for various goods like flour (Tigo), oil (Aceite), and other commodities. Columns include 'Medida y peso castellano', 'Reales', 'Cént', 'Medida y peso decimal', 'Reales', 'Cént'.

Palma 7 de marzo de 1861.—El Alcalde—Mariano de Quintana.

Pueblo de Manacor.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se expresan, durante la última quincena del mes de febrero de 1861.

Table with market prices for various goods in Manacor, similar to the one for Palma.

Manacor 28 de febrero de 1861.—El Alcalde—Lorenzo Caldentey.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA. AVISO A LOS NAVEGANTES.

VARIACION DEL FARO DE SANTIAGO DE CUBA. Isla de Cuba. Según noticia comunicada por el Ministerio de Marina, se ha variado la luz del mencionado faro (1) en la forma siguiente:

Aparato catadióptico de 1.º orden. Luz fija con destellos cada 2 minutos. Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 15 millas.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 67,9 metros.

Madrid 15 de febrero de 1861.—Francisco Chacon.

(1) Véase Cuaderno de faros de las costas de España y sus posesiones de Ultramar, en 1.º de enero de 1859, faro 98, y cuaderno de faros de las costas de América y sus islas adyacentes, en 1.º de octubre de 1859, faro 552.

Espectáculos.

TEATRO DEL CASINO ARTÍSTICO.

Funcion 14 de abono para mañana. 1.º Sinfonia. 2.º La gran zarzuela en un acto y nueva en esta ciudad titulada EL CABALLERO PARTICULAR. 3.º El lindo juguete lírico dramático en un acto EL ÚLTIMO MONO.....!!! 4.º El disparate cómico lírico dramático en un acto LOS DOS CIEGOS, desempeñado por los señores Saez y Moron.

ÚLTIMA HORA.

DESPATCHOS TELEGRÁFICOS PARTICULARES DE MALLORQUIN.

EL MALLORQUIN. Mevendorf ha llegado con la respuesta del emperador á la esposicion que le fué elevada por los habitantes de dicha ciudad.

El emperador instituyó un consejo de Estado, distinto para la Polonia, y nombra presidente del mismo á Zamolski. Los actos oficiales se encabezarán en nombre del emperador como Rey de Polonia.

Madrid 14 de marzo.

Aroche aprobó el congreso la conducta del gobierno en los asuntos de Italia, por 176 votos contra 44.

Madrid 15 de marzo.

Bolsa.—Consolidados, 49-10.

Turin 14 de marzo.

El proyecto de ley confirmando el título de Rey de Italia á Victor Manuel ha sido adoptado por unanimidad.

Madrid 15 de marzo.

Imprenta de Don Felipe Guasp.